



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 11 MAY 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 21688/2018 por el que Secretaría Académica solicita la continuidad de la designación interina de la arquitecta **María Clara AMOEDO** en la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-B**; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 145/18 se designa interinamente a la mencionada arquitecta en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para desempeñarse en la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-B** de la carrera de Arquitectura,

Qué Secretaría Académica y el Área de Personal han elaborado los informes técnicos correspondientes,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Prorrogar la designación interina de la arquitecta **María Clara AMOEDO (Legajo 51576)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-B** de la carrera de Arquitectura, prestado de vacante de la cátedra de **ARQUITECTURA III-D**, a partir del 1° de mayo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.-

ARTÍCULO N° 2°.-La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si se produjera el reintegro anticipado del titular del cargo o si se cubriera el mismo por concurso, no implicando consolidación en la asignatura, y quedando sujeto a modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica.-



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 204 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 95
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 3°.-La imputación presupuestaria de la liquidación de los cargos involucrados será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4°.-La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5°.-La docente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 6°.-La presente Resolución se efectúa ad referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 7°.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal y Sueldos; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

531

/2018.-



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA

Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba